

REPORTE DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN	No de Observación	Año Intervención	No de Observación	Año Intervención
V-3/2019	01	2018	3.259	01
Monto observado				
Fecha de intervención		13/02/2018		
Fecha compromiso		10 - OCT - 2019		

IRREGULARIDAD

REGISTROS DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SIN VERIFICAR EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTOS DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE APROVECHAMIENTO POR UNA DIFERENCIA DE \$3,259,882.45 (tres millones, doscientos cincuenta y nueve mil, ochocientos ochenta y dos pesos 45/100 M.N.).

Verificación realizada a los trámites de Manifestaciones de Construcción Tipo A, B, C, y Registros de Manifestaciones de Construcción, para constituir, ampliar, reparar o modificar construcciones en suelo urbano, ingresados a través de la Ventanilla Única de la entonces Delegación Tlalpan ahora alcaldía Tlalpan, durante el ejercicio 2018 y primer semestre de 2019, con un universo de 88 Registros de Manifestaciones de Construcción (58 en 2018 y 30 en el primer semestre del 2019) y 05 Manifestaciones de Terminación de Obra; se seleccionó aleatoriamente una muestra de 25 trámites para su revisión y análisis físico documental, que corresponden a un 28% del universo, detectándose diversas inconsistencias, las cuales se detallan a continuación:

1. REGISTRO DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN SIN VERIFICAR EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE APROVECHAMIENTO CON UNA DIFERENCIA DE \$514,794.45 (QUINIENTOS CATORCE MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LOS ARTÍCULOS 181, 182, 185, 300, 301 Y 302 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2018 Y 2019.

De la verificación al registro de 25 expedientes de Manifestación de Construcción proporcionados por la Dirección de Desarrollo Urbano perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante el oficio DGODU/DDU/2106/2019 de fecha 18 de julio de 2019, se detectó que se registró manifestaciones de construcción sin verificar que se cumpliera con los requisitos establecidos para el Registro de Manifestaciones de Construcción, toda vez que en 3 (tres) de ellos con número de registro 1.- RG/TL/0898/2018, 2.- RG/TL/1514/2018 y 3.- RG/TL/0182/2019, existen diferencias en los cálculos presentados y pagos realizados por el interesado, por concepto de servicios de construcción y de aprovechamiento, con respecto a los verificados por el Órgano Interno de Control conforme al cumplimiento a lo establecido

Con fundamento en el artículo 136, fracción XXII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Órgano Interno de Control, tiene a bien emitir las siguientes acciones, por lo que es necesario que la Alcaldía Tlalpan a través de la Dirección General de Obras Y Desarrollo Urbano, acredite ante este Órgano Interno de Control lo siguiente:

CORRECTIVAS:

1. Proporcionar la documentación que justifique fehacientemente las diferencias detectadas por el importe total de **\$3,259,882.45 (tres millones, doscientos cincuenta y nueve mil, ochocientos ochenta y dos pesos 45/100 M.N.)**, por concepto de pago de derechos y aprovechamientos, que los interesados debieron realizar respecto al cumplimiento de los requisitos para el trámite de Manifestaciones de Construcción tipo "B", determinados en los artículos 181, 182, 185, 300, 301, 301 Bis y 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México 2018 y 2019.
2. En caso de no acreditar el importe por la diferencia señalada en el párrafo anterior, se deberá presentar la evidencia documental de cada uno de los trámites señalados anteriormente, de la instauración del procedimiento de nulidad de acuerdo a las formalidades establecidas, por el Registro de Manifestaciones de Construcción en contravención a lo dispuesto por la Ley, como lo determina el artículo 50, 244, 245 y 256 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

DETALLE	AREA INTERVENDIDA	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
INICIAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	Ing. Ángela María Hernández Subdirectora de Permisos, Manifestaciones y Licencias de Construcción	Arq. Víctor Manuel Hernández Corona	Arq. Alfonso Pérez Martínez, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno
ING. FRANCISCO ALFARO AQUILAR DIRECTOR COMPAÑERO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	ING. JULIO CECILIO REGLI DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	ING. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	LIC. Federico Domínguez Zúñiga Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	

Básico	Órgano Interno de Control en Tiaipan
Ente Público	0314 Alcaldía Tiaipan
Unidad Administrativa	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Clave de la Intendencia	14 Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

en los artículos 181, 182, 185, 300, 301 y 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México 2018 y 2019, por un importe total de **\$54,794.45** (quintos catorce mil, setecientos noventa y cuatro pesos 45/100 M.N.), de acuerdo con lo descrito a continuación y como se detalla en Anexo 01.

ARTÍCULO C.F.G.D.M.X.	IMPORTE PAGADO	IMPORTE VERIFICADO	DIFERENCIA
Art 181	\$38,068.00	\$69,957.38	\$31,889.38
Art 182	\$15,885.32	\$15,885.32	0
Art 185	\$130,858.04	\$130,858.04	0
Art 300	\$53,085.00	\$64,344.34	\$11,259.34
Art 301	\$113,677.00	\$137,789.92	\$24,112.92
Art 302	\$21,053.00	\$468,585.81	\$447,532.81
Total			\$514,794.45

Lo anterior se acredita toda vez que, mediante oficio OICATLIP/SAOAC/IJUDAOOAyC/B/1125/2019, de fecha 03 de septiembre de 2019, este Órgano Fiscalizador solicitó las gestiones necesarias con las áreas correspondientes, con el fin de llevar a cabo las conciliaciones de los resultados detectados al día 03 de septiembre de 2019, correspondiente a 05 Registros de Manifestación de Construcción, conforme a la programación del día viernes 06 de septiembre de 2019; Además se informó que de la conciliación llevada a cabo se formalizaría un Acta de Hechos, en la cual se describirían las actividades efectuadas por este Órgano Interno de Control.

Por lo anterior, al término de la reunión de conciliación el día el día 06 de septiembre de 2019, se proporcionó copia simple del Acta de Hechos, así como el soporte documental al Jefe de la Unidad Departamental de Manifestaciones Y Licencias de Construcción y a la Subdirectora de Permisos, Manifestaciones y Licencias de Construcción, la cual fue firmada de recepción y que forma parte de los papeles de trabajo de este grupo auditor.

ÁREA INTERVENDIDA	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Construcción	Ing. Ángela Valentina Hernández Subdirectora de Permisos, Manifestaciones y Licencias de Construcción	Arq. Víctor Manuel Hernández Corona	Arq. Amáldsen García Vargas. J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Ing. Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno
Desarrollo Urbano	Ing. Francisco Adrián Aguilar Director General de Obras y Desarrollo Urbano	Ing. Julián Gómez Regil Subdirector de Permisos Manifestaciones y Licencias de Construcción	Lic. Federico Domínguez Zúñiga Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tiaipan	

3. En caso de no atenderse las observaciones por el propietario y/o poseedor, así como por el Director Responsable de Obra y/o Coresponsable en el plazo definido por la Dirección General de Admisión de Desarrollo Urbano, se deberá dar vista a la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables para su Dictaminación, con fundamento en lo señalado en el artículo 50 último párrafo del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

PREVENTIVAS:

1.- Instaurar y entregar al Órgano de Control de la implementación de mecanismos de control que garanticen que la revisión de los requisitos para el trámite de Manifestación de Construcción, particularmente de los montos por autodeterminación y de aprovechamientos ingresados por los solicitantes, cumplan con lo establecido en la legislación vigente aplicable.

Las acciones deberán ser atendidas y consecuentemente solventadas, en un plazo máximo de **diez días hábiles**, a partir de su suscripción, tal como lo establecen los Lineamientos de las Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de enero del 2018.

Para la atención de las recomendaciones antes señaladas, se deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control, la documentación certificada que acredita las acciones realizadas.



REPORTE DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN				
MATERIAL	DETALLE	FECHA DE OBSERVACIÓN	ÁREA DE INTERESE	PERÍODO
Ejercicio	Órgano Interno de Control en Tlalpan	01	2018	01
Ejercicio	0314 Alcaldía Tlalpan	2018	Cierre	2019/03
Unidad Administrativa	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	3.259		
Unidad Administrativa	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno	13/02/2018		
Clave de la Intervención	14 Manifestaciones de Construcción	Fecha Comienzo	10 - OCT - 2019	

IRREGULARIDADES Y FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior incumple con lo establecido en los artículos 8, fracción IV y 94 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, artículos 48 segundo y tercer párrafo, 50, 52 fracción III y 53 fracción I inciso a y fracción II, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; artículos 181, 182, 185, 300, 301, 301 Bis y 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México 2018 y 2019.

2. REGISTRO DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN SIN VERIFICAR EL PAGO POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO POR LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL ARTICULO 301 Bis, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2018 Y 2019, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$2,745,088.00 (DOS MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

De la verificación al registro de 25 expedientes de Manifestación de Construcción proporcionados por la Dirección de Desarrollo Urbano perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante el oficio DGODU/DDU/2106/2019 de fecha 18 de julio de 2019, se detectó que se registraron Manifestaciones de Construcción sin verificar que se cumpliera con los requisitos establecidos para el mismo, toda vez que en 14 (catorce) Registros números 1.- RGTL/0392/2018, 2.- RGTL/0898/2018, 3.- RGTL/1256/2018, 4.- RGTL/1532/2018, 5.- RGTL/1514/2018, 6.- RGTL/1600/2018, 7.- RGTL/1635/2018, 8.- RGTL/1721/2018, 9.- RGTL/1865/2018, 10.- RGTL/2294/2018, 11.- RGTL/0426/2019, 12.- RGTL/1280/2019, 13.- RGTL/0182/2019 y 14.- RGTL/0632/2019, no fue considerado el pago de aprovechamientos por concepto de cajones de estacionamiento conforme lo establecido en el artículo 301 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México 2018 y 2019, por un importe total de **\$2,745,088.00 (dos millones, setecientos cuarenta y cinco mil, ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, como se describe a continuación y se detalla en Anexo 2.

Tipo de Registro	Total	Pagado	Audiado	Diferencia
A	2	\$ 0.00	\$ 220,710.00	\$ 220,710.00
B	12	\$ 0.00	\$2,524,378.00	\$ 2,524,378.00
C	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$2,745,088.00	\$2,745,088.00		

Lo anterior se apredita toda vez que mediante oficio OICATL/P/SAOAC/JUDAOA/C/17B/1172/2019, de fecha 09 de septiembre

TIPOLOGÍA	ÁREA DE INTERVENCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ing. Francisco Alfonso Aguilar Director General de Obras y Desarrollo Urbano	Ing. Ángela María Hernández Subdirectora de Permisos, Manifestaciones y Licencias de Construcción	Arq. Víctor Manuel Hernández Coordinador J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Controlo Interno "B"	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Controlo Interno	Lic. Federico Domínguez Zuleaga Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan



Gobierno de la Ciudad de México DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE TIAZPAN

ENJISOR	Órgano Interno de Control en Tlalpan
Ejercicio	0314 Alcaldía Tlalpan
Unidad Administrativa	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Categoría de la Intervención	14 Manifestaciones de Construcción

RREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

AACCIONES

de 2019, este Órgano Fiscalizador solicitó las gestiones necesarias con las áreas correspondientes, con el fin de llevar a cabo las conciliaciones de los resultados detectados al día 09 de septiembre de 2019, correspondiente a 14 Registros de Manifestación de Construcción, conforme a la programación del día miércoles 11 de septiembre de 2019. Además se informó que de la conciliación llevada a cabo se formalizaría un Acta de Hechos, en la cual se describirían las actividades efectuadas por este Órgano Interno de Control.

Por lo anterior, al término de la reunión de conciliación, se proporcionó copia simple de las Actas de Hechos, así como el soporte documental al Jefe de la Unidad Departamental de Manifestaciones y Licencias de Construcción y a la Subdirectora de Permisos, Manifestaciones y Licencias de Construcción, la cual fue firmada de recepción y que forman parte de los papeles de trabajo de este grupo auditor.

Por lo antes expuesto, se pueden presumir posibles sanciones y/o responsabilidades administrativas de los servidores públicos responsables de revisar y supervisar el procedimiento respecto al trámite, registro, evaluación y autorización de cada uno de los Registros de Manifestación de Construcción, de conformidad a lo establecido en los artículos 8, fracción IV y 94 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, artículos 48 segundo y tercer párrafo, 50, 52 fracción III y 53 fracción I inciso a y fracción II, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, artículo 301 BIS del Código Fiscal de la Ciudad de México 2018 y 2019.

CONCLUSIÓN:

Derivado de los 02 puntos anteriormente observados, se concluye que la Alcaldía Tlalpan omitió llevar a verificación a los pagos por derechos y aprovechamientos indicados en el Código Fiscal de la Ciudad de México 2018 y 2019, por un importe total de **\$3,259,812.45 (tres millones, doscientos cincuenta y nueve mil, ochocientos ochenta y dos pesos 45/100 M.N.)**, conforme a lo siguiente:

No.	Inconsistencias	Monto Observado con I.V.A.
1	Pagos por concepto de derechos y aprovechamientos (artículos 181, 182, 185, 300, 301 y 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México 2018 y 2019)	\$514,794.45
2	Pagos por concepto de aprovechamientos	\$2,745,088.00

ÁREA INTERVENIDA	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Titular RESPONSABLE DE ATENCIÓN Ing. Francisco Aldrete Aguilar Director General de Obras y Desarrollo Urbano	Ing. Angelia Rayo Hernández Subdirector de Permisos, Manifestaciones y Licencias de Construcción	Arq. Víctor Manuel Hernández Coordinador J.U.D. de Manifestaciones y Licencias de Construcción	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B" Lic. Federico Domínguez Zúñiga Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

REPORTE DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN			
MERCADO	No. de Observación	Alcaldía	Ejercicio
V-3/2019	01	2019/03	2018
Auto Intervención	2018	3,259	3,259
Ventor Observatorio			13/02/2018
Fecha de liberación			
Fecha compromiso			10 - OCT - 2019



Gobierno de la Ciudad de México DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE TIAZPAN

Entidad	Órgano Interno de Control en Tlalpan
Eje Público	0314 Alcaldía Tlalpan
Unidad Administrativa	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno
Categoría de la Intervención	14 Manifestaciones de Construcción

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL			
(artículo 301 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México 2018 y 2019)	Total Inconsistencias Observadas	\$3,259,882.45	

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

- artículo 8 fracción IV
- artículo 94

Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México

- artículo 32, fracción II

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal

- artículo 48 segundo y tercer párrafo
- artículo 50
- artículo 52 fracción III
- artículo 53 fracción I inciso a y fracción II

Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Tlalpan con registro MA-051230317-OPA-TLP-24/011015 Código Fiscal de la Ciudad de México 2018 y 2019.

- artículo 181
- artículo 182
- artículo 185
- artículo 300
- artículo 301
- artículo 301 Bis
- artículo 302

REPORTE DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN			
Observación	No. de Observación	Año de Intervención	Área de Intervención
V-32019	01	2018	Clave 01
Monto observado	3,259		
Fecha de intervención	13/02/2018		
Fecha Comprobación	10 - OCT - 2019		

ACCIONES

RESPONSABLE	AREA DE ATENCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ing. Francisco Adrián Aguirre Director General de Obras y Desarrollo Urbano	Ing. Angelia Lugo Hernández Subdirector de Permisos, Manifestaciones y Licencias de Construcción	Arq. Víctor Manuel Hernández Colonia J.U.D. de Manifestaciones y Licencias de Construcción	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Arq. Alfonso Valerio García Argüas J.U.D. de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno "B" Lic. Federico Domínguez Zárate Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan



DETALLE	ORGANO DE CONTROL	PERIODICIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
Alcalde	Órgano Interno de Control en Tlalpan	02	2018	2019/03
Alcalde	Alcaldía Tlalpan	02	0.00	
Alcalde	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano			
Alcalde	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno			
Clave de la intervención	14	Manifestaciones de Construcción	13/02/2018	10 - OCT - 2019

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

IRREGULARIDAD

REGISTRO DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN SIN LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y SIN ACREDITAR LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE Y REGISTRO DE UNA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN CON MAYOR NÚMERO DE METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN QUE LOS PERMITIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

Verificación realizada a los trámites de Manifestaciones de Construcción Tipo A, B, C, y Registros de Manifestaciones de Construcción, para construir, ampliar, reparar o modificar construcciones en suelo urbano, ingresados a través de la Ventanilla Única de la entonces Delegación Tlalpan ahora alcaldía Tlalpan, durante el ejercicio 2018 y primer semestre de 2019, con un universo de 88 Registros de Manifestaciones de Construcción (58 en 2018 y 30 en el primer semestre del 2019) y 05 Manifestaciones de Terminación de Obra; se seleccionó aleatoriamente una muestra de 25 trámites para su revisión y análisis físico documental, que corresponden a un 28% del universo, detectándose las inconsistencias que se detallan a continuación:

1. REGISTRO DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN SIN LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y SIN ACREDITAR LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE.

De la verificación a 25 expedientes de Registro de Manifestación de Construcción proporcionados por la Dirección de Desarrollo Urbano perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante el oficio DGODU/DDU/2106/2019 de fecha 18 de julio de 2019, se detectó que se registraron 24 Manifestaciones de Construcción sin verificar que se cumpliera con la totalidad de requisitos establecidos en el marco normativo, con un total de 60 documentos faltantes como se muestra en cuadro abajo descrito; así mismo no se acreditaron las prevenciones (debidamente notificadas) de cada uno de los trámites señalados por la falta de documentación a los propietarios de los inmuebles.

Lo anterior contraviniendo lo establecido en el artículo 32 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México; artículos 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y artículos 48, 50, 52 y 53 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal. (**Anexo 01**)

ACCIONES

CORRECTIVAS:

Con fundamento en el artículo 136, fracción XXII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Órgano Interno de Control, tiene a bien emitir las siguientes acciones, por lo que es necesario que la **Alcaldía Tlalpan** a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, acredite ante este Órgano Interno de Control lo siguiente:

1. Proporcionar la documentación faltante que justifique el correcto Registro de 24 Manifestaciones de Construcción señaladas en el Anexo 1, que los interesados debieron integrar para el cumplimiento de los requisitos determinados en el marco normativo, específicamente a los artículos 48, 50, 52 y 53 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Proporcionar la documentación que justifique el correcto Registro de la Manifestación de Construcción número RGTL/0898/2018, que los interesados debieron haber integrado para el cumplimiento de los requisitos determinados en los artículos 48, 50, 52 y 53 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

CUADRO DE ESTADO DE AVANCE

RESPONSABLE DE ATENCIÓN	ÁREA INTERVENIDA	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ing. Francisco Adrián Aguilar Directo General de Obras y Desarrollo Urbano	Ing. Argenis María Hernández Subdirector de Permisos, Manifestaciones y Licencias de Construcción	Arq. Víctor Manuel Hernández Cofirma J.U.D. de Manifestaciones y Licencias de Construcción	Arq. Aurora Karen García Vargas Subdirector de Auditoría Operativa Operativa, Administrativa y Control Interno	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa Operativa, Administrativa y Control Interno
				Lic. Federico Domínguez Zúñiga Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan



GOBIERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
CITUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "B"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE TIAIPAN

REPORTE DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
INTERVENCIÓN	AÑO DE OBSERVACIÓN	AÑO DE INVESTIGACIÓN
En Punto	2018	201903
En Punto	0.00	02
Órgano Interno de Control	13/02/2018	
Órgano Interno de Control en Alcaldeía Tiaipan	10 - OCT - 2019	

IRREGULARIDADES Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

Artículos 52 y 53	
Núm.	Reglamento de Construcciones del Distrito Federal
1	RGTU/0392/2018 Calle Monte Artisanal No. 61 Col. Jardines en la Montaña
2	RGTU/0404/2018 Montaña de Ausetana No. 41 Col. Jardines en la Montaña
3	RGTU/0665/2018 Hacienda No. 44 Col. San Lorenzo Huipulco
4	RGTU/0852/2018 Alvarado Rodríguez No. 226 Col. Miguel Hidalgo
5	RGTU/0898/2018 Circuito Fuentes del Pedregal No. 852 Col. Fuentes del Pedregal
6	RGTU/0995/2018 TitumNo.23 Col. Pedregal de San Nicolás
7	RGTU/1259/2018 Modernato 8 Col. Residencial Miramontes
8	RGTU/1402/2018 Titano No. 67 Col. Lomas del Pedregal
9	RGTU/1532/2018 KauaiNo.77 Col. Pedregal de San Nicolás
10	RGTU/1514/2018 La Malinche No. 27 Col. Colinas del Bosque
11	RGTU/1635/2018 Titano No. 87 Col. Lomas del Pedregal Fiamboyanes
12	RGTU/1716/2018 Kinchito No. 512 Col. Héroes de Padierna
13	RGTU/1721/2018 Segunda Norite No. 53 Col. Isidro Fabela
14	RGTU/1805/2018 Titano No. 89 Col. Lomas del Pedregal
15	RGTU/2294/2018 Prolongación División del Norite No. 4225 Col. Prado Coapa
16	RGTU/2499/2018 Eje 1 Oriente Canal de Miramontes No. 3520 Col. Villa Coapa
17	RGTU/2457/2018 Eje 1 Oriente Canal de Miramontes No. 3520 Col. Villa Coapa
18	RGTU/0426/2019 Calzada México Xochimilco No. 4845 Col. Telepan II
19	RGTU/1071/2019 CedralNo.2020 Col. Ejidos de San Pedro Mártir
20	RGTU/1132/2019 San Juan de Dios No. 19 Col. San Lorenzo Huipulco
21	RGTU/1230/2019 Sierra de Conchagua No. 231 Col. Jardines en la Montaña
22	RGTU/1706/2018 Renato Ledezma 231 Col. Torello Guerra
23	RGTU/0182/2019 Sierra de Apameca No. 10 Col. Jardines en la Montaña
24	RGTU/0632/2019 Avándaro No. 94 Col. Vergel de Coyacán
TOTAL	
60	

De lo anterior se puede presumir posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos correspondientes, por contravenir a los artículos 32 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México, 35 y 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y los artículos 48, 50, 52 y 53 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

ÁREA DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Área de Obras y Desarrollo Urbano	Ing. Argelia María Hernández Subdirectora de Permisos, Manifestaciones y Licencias de Construcción	Arq. Víctor Manuel Hernández Corona J.U.D. de Manifestaciones y Licencias de Construcción	Arq. Ángela Karla García Vargas. Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Federico Domínguez Zúñiga Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tiaipan

Ing. Francisco Alfonso Gutiérrez Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Ing. Julio César Regil González Director de Desarrollo Urbano

1. Instaurar y enterar al Órgano de Control de la implementación de mecanismos de control que garanticen que la revisión de los requisitos para el trámite de Manifestación de Construcción ingresados por los solicitantes, cumplan con lo establecido en la legislación vigente aplicable en la materia.



REPORTE DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
MATERIAL	DETALLE DE OBSERVACIÓN	AUTORISANTE
V-3/2019	02	2019/03
Art. 7 fracción XVIII	2018	0.00
artículo 8 fracción IV		
Notificación		13/02/2018
Fecha Cumplimiento		10 - OCT - 2019
ACCIONES		

2.- REGISTRO DE UNA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN CON MAYOR NÚMERO DE METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN QUE LOS PERMITIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

Del análisis y revisión realizado a 25 expedientes de Registros de Manifestación de Construcción proporcionados por la Dirección de Desarrollo Urbano, se detectó que el Registro de Manifestación correspondiente a los metros cuadrados de construcción y la superficie máxima de construcción permitida en el Certificado de Zonificación de Uso de Suelo, conforme a lo siguiente. (**Anexo 02**)

Núm.	Registro de Manifestación	Observaciones	Fundamento Legal
1	RGTI/L0898/2018	Los metros cuadrados de construcción rebasa la superficie máxima de construcción establecidos en el Certificado de Zonificación de uso de Suelo; toda vez que se permite una Superficie máxima de construcción: 1,190.83m ² y en el Registro se indicó una superficie total por construir: 1,352.34 m ²	Ley de Desarrollo Urbano del D.F. Artículos 7 fracción XVIII, 8 fracción VI y 87, fracción VI Reglamento de Construcciones para el D.F. Artículos 3 fracción IV, 47, 48, 50, 61 y 63 Ley de Procedimientos Administrativos del D.F. Artículos 44, 45 y 49 Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal

Por lo anterior, el área responsable, no supervisó, analizó y revisó que la documentación proporcionada por el propietario, se encontrara dentro del marco normativo y aún así se autorizara el Registro de Manifestación en cuestión; contraviniendo lo indicado en los artículos 7 fracción XVIII, 8 fracción IV y 87 fracción VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; artículos 3 fracción IV, 47, 48, 50, 61 y 63 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal; artículos 44, 45 y 49 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, al Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal y al Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Tlalpan con número de Registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/01/015.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

- Artículo 7 fracción XVIII
- artículo 8 fracción IV

TIJUAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	ÁREA INTERVENIDA	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ing. Francisco Adrián Guillar Director General de Obras Y Desarrollo Urbano	Ing. Angelia del Carmen Hernández Subdirector de Permisos, Manifestaciones y Licencias de Construcción	Ing. Ángelica del Carmen Hernández Subdirector de Permisos, Manifestaciones y Licencias de Construcción	Arq. Víctor Manuel Hernández J.U.D. de Manifestaciones Y Licencias de Construcción	Arq. Ana Karina García Vargas. Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa Y Control Interno	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa Y Control Interno

Las acciones deberán ser atendidas y consecuentemente solventadas, en un plazo máximo de diez días hábiles, a partir de su suscripción, tal como lo establecen los Lineamientos de las Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de enero del 2018.

Para la atención de las recomendaciones señaladas, se deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control, la documentación certificada que acredita las acciones realizadas.

Hoja	3	De:
------	---	-----



Gobierno de la Ciudad de México
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"

TIPO DE CONTROL	NÚMERO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"	PERIODICIDAD	PERÍODO DE OBSERVACIÓN	AÑO JURISDICCIONAL
Órgano Interno de Control en Tlalpan	0314	Alcaldía Tlalpan	Anualmente	2018	0.00
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano			Mensualmente		0.00
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno	14	Manifestaciones de Construcción	Fiscalía Comprobante	13/02/2018	10 - OCT - 2019

ACCIONES

Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal

- artículo 87 fracción VI
- artículo 44
- artículo 45
- artículo 49

Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México

- artículo 32, fracción II

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal

- artículo 3 fracción IV
- artículo 35 fracción VI
- artículo 46 TER inciso f
- artículo 47
- artículo 48 segundo y tercer párrafo
- artículo 50
- artículo 51
- artículo 52 fracción III
- artículo 53 fracción I inciso a y fracción II
- artículo 61
- artículo 63

Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Tlalpan con registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015.
Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal.

TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	ÁREA INTERVENIDA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Ina. Héctor Escobar Gutiérrez Director General de Obras y Desarrollo Urbano	Ing. Julio Cesar Pérez Regil González Director de Planeamiento Urbano	Ing. Argelia Hernández Fernández Subdirector de Permisos, J.U.D. de Manifestaciones y Construcción	Arq. Víctor Manuel Hernández Coloma J.U.D. de Manifestaciones y Construcción	Arq. Alfonso Gómez Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Ing. Oscar Valderrama Madrid Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno



Gobierno de la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías
Ciudad de México Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE TIAZALAN

Entidad	Órgano Interno de Control en Tlalpan
Ente Público	0314 Alcaldía Tlalpan
Unidad Administrativa	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Órgano de la Intervención	14 Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

IRREGULARIDAD

FALTA DE ACREDITACIÓN DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES EN PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE NO SE APEGAN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS REGISTROS DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y/O CERTIFICADOS DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO AUTORIZADOS.

Verificación realizada a los trámites de Manifestaciones de Construcción, para construir, ampliar, reparar o modificar construcciones en suelo urbano, ingresados a través de la Ventanilla Única de las entonces Delegación Tlalpan ahora alcaldía Tlalpan, durante el ejercicio 2018 y primer semestre de 2019, con un universo de 88 Registros de Manifestaciones de Construcción (58 en 2018 y 30 en el primer semestre del 2019) y 05 Manifestaciones de Terminación de Obra; se seleccionó aleatoriamente una muestra de 25 trámites para su revisión y análisis físico documental, que corresponden a un 28% del universo, detectándose diversas inconsistencias, las cuales se detallan a continuación:

1.- FALTA DE ACREDITACIÓN DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES EN PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN.

Con relación a la revisión y análisis realizado a la información proporcionada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno, mediante el oficio número ATDGAGJG/D/JSC/1/96/2019 de fecha 05 de Septiembre 2019, este Órgano Interno de Control detectó que en 04 registros de Manifestación de Construcción con números RGTL/0898/2018, RGTL/1532/2018, RGTL/1706/2018 y RGTL/0632/2019, se inicio el procedimiento de visita de verificación y se cuenta con la "Resolución Administrativa" emitida mediante los oficios números números TLP/DJSVR/VA-CYE-PC/0393/2018 y TLP/DJSVR/VA-CYE-PC/0341/2018, respectivamente, determinándose imponer multas, sanciones pecuniaria, y estado de clausura, como se describe en el cuadro abajo descrito, sin que se acredite la ejecución de la resolución en términos de lo señalado en los artículos 14, 48, 50, 53, 55 y 56 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal. (Anexo 01).

REPORTE DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN	DETALLE	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	FECHA DE INGRESO
V-3/2019	03	2018	0.00

ACCIONES

CORRECTIVAS:

1. Proporcionar el soporte documental correspondiente, a través del cual la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno, dentro del ámbito de sus atribuciones, acredite la ejecución de las 04 Resoluciones Administrativas números 1.- TLP/DJSVR/VA-CYE/0429/2018, 2.- TLP/DJSVR/VA-CYE/0429/2018, y 4.- TLP/DJSVR/VA-CYE-PC/17/2019, correspondientes a 04 Registros de Manifestación de Construcción ingresados en el ejercicio fiscal 2018 y 2019, en términos de lo previsto en los artículos 14, 48, 50, 53, 55 y 56 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

En caso de no acreditar lo señalado en el párrafo que antecede se deberá emitir un informe pormenorizado indicando las razones de la omisión.

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno deberá de implementar los procedimientos de visita de verificación correspondientes a 04 construcciones de Obras de los Registros de Manifestación números RGTL/0392/2018; RGTL/0426/2019; RGTL/1600/2018; RGTL/0182/2019, que no se apegaron a los

ÁREA INTERVENDIDA	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Lic. José Roberto Martínez Puerto Cruz Director General de Asuntos Jurídicos y Gobierno	Lic. Michael Gonzalo Espinosa Pérez Director Jurídico	Lic. Guillermo Faúl Alcántara Maya Subdirector de Calificaciónes de Infracciones	Aq. Annmarie García Vargas J.D.C. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno Lic. Federico Domínguez Zuluaga Titular del Segundo Órgano de Control en la Alcaldía Tlalpan

Hector Enrique
Santos Cárdenas



Gobierno de la Dirección General de Coordinación de Organos Internos de Control en Alcaldías
Ciudad de México - Dirección de Coordinación de Organos Internos de Control en Alcaldías "A"
Órgano Interno de Control en Tlalpan

Editor	
Ente Público	0314
Unidad Administrativa	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno
Fecha de la intervención	14

REPORTE DE OBSERVACIONES Y INTERVENCIÓN			
Tipo de intervención	No. de observación	Fecha intervención	Observación
Autorización	2018	02	2019/03
Monto desembolso		0.00	
Fechas de intervención		13/02/2018	
Fechas de continuación		10-10-2019	

ACCIONES

No.	Registro de Manifestación	Resolución Administrativa	Observaciones por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno
1	RGTU/0898/2018	TLP/DJS/VRMA-CYE/0429/2018	1.- Es procedente imponer una multa consistente en el 5% del valor de la construcción. sic 2.- Se ordena la Clausura total Temporal de la construcción. sic
2	RGTU/1532/2018	TLP/DJS/VRMA-CYE/0341/2018	1.- Es procedente imponer una multa consistente en el 5% del valor de la construcción y 300 veces el valor de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente. sic 2.- Se ordena la Clausura total Temporal de la construcción. Sic
3	RGTU/1706/2018	TLP/DJS/VRMA-CYE/PC/0393/2018	1.- Es procedente imponer una multa consistente en el 5% del valor de la construcción y 300 veces el valor de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente. sic 2.- Se ordena la Clausura total Temporal de la construcción. Sic
4	RGTU/0332/2019	TLP/DJS/VRMA-CYE/PC/017/2019	En inspección ocular del OIC de fecha 19 de agosto de 2019, no se localizaron sellos de clausura, anexo 02. 1.- Se impone una sanción pecuniaria equivalente al cinco por ciento del valor de las obras verificadas. sic 2.- Se impone una multa de \$25,347.00 equivalente a 300 veces el valor de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México. sic 3.- Se impone una multa de \$4,224.50, equivalente a cincuenta veces el valor de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México. sic 4.- Se impone clausura total temporal. sic

requisitos indicados en los Registros de Manifestación de Construcción y/o Certificados de Zonificación de Uso de Suelo autorizados, e indicar y proporcionar los procedimientos de verificación administrativa aplicables a ejecutar, así como su Resolución Administrativa correspondiente, en términos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal; artículo 50, 244 y 245 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y artículos artículos 14, 48, 50, 53, 55 y 56 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal.
En caso de no acreditar lo señalado en el párrafo que antecede, se deberá remitir un informe en el que indique la razón de la omisión.
PREVENTIVAS:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar un Mecanismo de Control, a través del cual la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno y sus áreas adscritas, realicen el cumplimiento de resoluciones en el ámbito de sus atribuciones 2. Entregar a este Órgano Fiscalizador de la implementación de un Mecanismo de Control, que de manera coordinada con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano se de cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 del reglamento de Construcciones del Distrito Federal, que a la vez señala: ARTÍCULO 50.- Registrada la manifestación de construcción, la autoridad revisará los datos y documentos ingresados y verificará el desarrollo de los trabajos, en los términos establecidos en el Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal.

2.- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE NO SE APEGAN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS REGISTROS DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO AUTORIZADOS.

Derivado de la programación de visitas físicas ocultas realizadas los días 16 y 19 de agosto de 2019 conjuntamente con personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano a los inmuebles correspondientes a 10 Registros de Manifestación de Construcción, los cuales fueron notificados al área operativa a través del oficio OIC/TLP/SAOAC/IJUDAOAY/B/1058/2019, de fecha 14 de agosto de 2019, este Órgano Fiscalizador detectó que 04 predios no se apegaron a los requisitos indicados en el Registro de Manifestación de Construcción y/o Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo, conforme lo siguiente:

2.- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE NO SE APEGAN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS REGISTROS DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y/O CERTIFICADOS DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO AUTORIZADOS.

Derivado de la programación de visitas físicas ocultas realizadas los días 16 y 19 de agosto de 2019 conjuntamente con personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano a los inmuebles correspondientes a 10 Registros de Manifestación de Construcción, los cuales fueron notificados al área operativa a través del oficio OIC/TLP/SAOAC/IJUDAOAY/B/1058/2019, de fecha 14 de agosto de 2019, este Órgano Fiscalizador detectó que 04 predios no se apegaron a los requisitos indicados en el Registro de Manifestación de Construcción y/o Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo, conforme lo siguiente:

ÁREA INTERVENDIDA	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Lic. José Ramón Muñoz Castro Cruz Lic. María del Rosario Martínez Director General de Asuntos Jurídicos y Gobierno	Lic. Michael Gonzalo Esparza Subdirector de Calificaciones Subdirector de Verificación y Reglamentos	Lic. Germán Raul Alcántara Maya J.J.U.D. de Auditoría Operativa, Admistrativa y Control Interno Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Federico Domínguez Zuluaga Titular del Órgano de Control en la Alcaldía Tlalpan
Hasta el viernes Manzana 20 número 100			

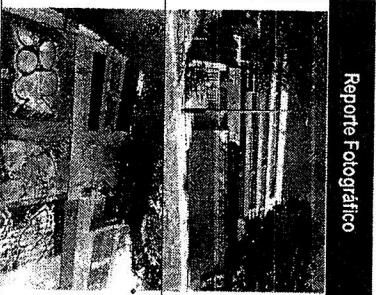
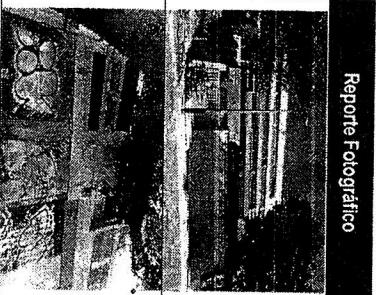
Lic. José Ramón Muñoz Castro Cruz Lic. María del Rosario Martínez Director General de Asuntos Jurídicos y Gobierno	Lic. Michael Gonzalo Esparza Subdirector de Calificaciones Subdirector de Verificación y Reglamentos	Lic. Germán Raul Alcántara Maya J.J.U.D. de Auditoría Operativa, Admistrativa y Control Interno Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Federico Domínguez Zuluaga Titular del Órgano de Control en la Alcaldía Tlalpan
--	--	--	---

REPORTE DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN

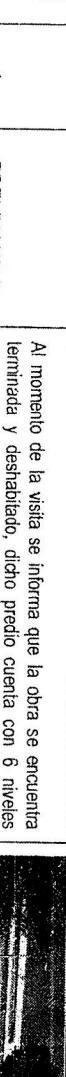
FECHA	PERIODICIDAD	DETALLE	ACCIÓN	
V-31/2019	03	2018	2019/03 02 0.00 Hechas en su totalidad 13/02/2018 Federico Domínguez Zuleaga	10 - 10 - 2019

IRREGULARIDAD FUNDAMENTO LEGAL

a) En 02 Registros de Manifestación de Construcción números RG/TL/0392/2018 y RG/TL/0426/2019, el uso y destino del inmueble, así como los niveles máximos permitidos a construir, contravienen lo estipulado en el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo; como se asentó en las Actas de Hechos de fechas 16 y 19 de agosto de 2019, conforme a lo siguiente. (Anexo 2.1.)

Núm.	Registro de Manifestación	Observaciones	Reporte Fotográfico
1	RG/TL/0392/2018	Al momento de la visita se informa que la obra se encuentra terminada y deshabitado, dicho predio cuenta con 6 niveles constituidos sobre nivel de banqueta de acuerdo al Certificado Único de Zonificación de uso de suelo los niveles máximos para este predio son 3.	
2	RG/TL/0426/2019	El Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo de determina una vivienda, y en el inmueble visitado se constuye un edificio con 4 niveles de departamentos.	

b) El Registro número RG/TL/1600/2018, corresponde a un trámite de Registro de Manifestación de Construcción "Tipo A"; Sin embargo, de la visita física realizada conjuntamente con personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, se detectó la existencia de más metros cuadrados de construcción, y por sus características debe ser un Registro de Manifestación "Tipo B", como quedó acreditado en el Acta de Hechos de fecha 19 de agosto de 2019. (Anexo 2.2.)

ÁREA/INTERVENIDA	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR			

Lic. José Raúl Alfonso Cruz Martínez Director General de Asuntos Jurídicos y Gobierno	Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez Subdirector de Calificaciones de Infracciones	Lic. Guillermo Raúl Alcántara Maya Subdirector de Verificación y Registros	Arq. Alvaro Karen García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Federico Domínguez Zuleaga Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan
--	---	---	--	--	---

Hecho en la Ciudad de México
el 10 de octubre de 2019



GOBIERNO DEL D.F. DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"

Entidad	Órgano Interno de Control en Tlalpan
Ejercicio	0314
Área	Alcaldía Tlalpan
Unidad Administrativa	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Clave de la Intervención

14

Manifestaciones de Construcción

RGTLU/1600/2018

RGTLU/0182/2019

RGTLU/0182/2019

RGTLU/0182/2019

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL			
MANIFESTACIONES			
ACCIONES			

c) De la visita física realizada conjuntamente con personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, al Registro de Manifestación de Construcción número RGTLU/0182/2019, se detectó la ejecución de una obra en dos predios, en la cual no fue posible determinar las colindancias, así como si efectivamente se apega a lo establecido en el marco legal aplicable, así mismo no se localizó la manta con los datos generales de la obra en el exterior del inmueble, quedando asentando en el Acta de Hechos de fecha 16 de agosto de 2019; contraviniendo lo indicado en los artículos 35 fracción VI y 46 TER inciso f del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. (Anexo 2.3.)

Núm.	Registro de Manifestación	Observaciones	Reporte Fotográfico
3	RGTLU/1600/2018	De la visita física se observó personal laborando, se detecta que el Registro de Manifestación es tipo "A" y se observó mayor número de metros cuadrados de construcción, por lo que no corresponde al Registro de Manifestación Solicitado.	

ÁREA INTERVENIDA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	Lic. José Raúl González Cruz Manzanares Director General de Asuntos Jurídicos y Gobierno	Lic. Michael Espinosa Subdirector de Calificaciones	Lic. Guillermo Raúl Alcántara Maya Subdirector de Verificación y Reglamentos	Arq. Ana Karen García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno
4	RGTLU/0182/2019			Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno

Lic. José Raúl González Cruz Manzanares Director General de Asuntos Jurídicos y Gobierno	Lic. Michael Espinosa Subdirector de Calificaciones	Lic. Guillermo Raúl Alcántara Maya Subdirector de Verificación y Reglamentos	Arq. Ana Karen García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno
<i>Hecho Enviado Por correo electrónico</i>			

REPORTE DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN			
INGRESO	No. de Observación	Alcaldía	Alcaldía
V-3/2019	03	2018	02
Alcaldía Tlalpan	Municipio/Estado	0.00	
	Fecha de Intervención	13/02/2018	
	Fecha de Cierre/Próximo	10-10-2019	



Gobierno de la Ciudad de México DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE TIAIPAN

EMISOR	Órgano Interno de Control en Tlalpan
Ente Público	0314 Alcaldía Tlalpan
Unidad Administrativa	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Clave de la Infraacción	14 Manifestaciones de Construcción

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

- » artículo 8 fracción IV

Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México

- » artículo 32, fracción II

Ley de Procedimientos Administrativos

- » artículo 45

Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal

- » artículo 14
- » artículo 48
- » artículo 50
- » artículo 53
- » artículo 55
- » artículo 56

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal

- » artículo 35 fracción VI
- » artículo 46 TER inciso f
- » artículo 48 segundo y tercer párrafo
- » artículo 50
- » artículo 52 fracción III
- » artículo 53 fracción I inciso a y fracción II
- » artículo 244
- » artículo 245

Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Tlalpan con registro MA-05/230317-OPA-TLP-24/011015.

ÁREA/INTERVENCIÓN		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
THUILLER				
Lic. José Guillermo Celino Cruz Director General de Asuntos Jurídicos y Gobierno	Lic. Michael Gonzalo Espanza Director Jurídico	Lic. Guillermo Raúl Alcántara Subdirector de Cuestiones Reglamentarias	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Federico Domínguez Jaramillo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

REPORTE DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		Folio de Oficio	Nº de Expediente	Año/Mes/Año
Observación	Acción			
V-3/2019	03	2018	Clave 02	2019/03
Fecha de Observación	13/02/2018	Fecha de Compromiso	10-10-2019	

Órgano Interno de Control en Tlalpan

Hoja 5 de 5